

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2024

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 20 de marzo de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIONES ANTERIORES

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de las sesiones celebradas los días 6 y 15 de marzo de 2024.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de las sesiones celebradas los días 6 y 15 de marzo de 2024.

EXPDTES: 163/2024 y 192/2024.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO


EXPTE.: 167/2024. Vista la solicitud presentada por D. Juan Luis Moraza Pérez, Registro de Entrada nº 605/2024, de 5 de marzo, consistente en cala para suministro de agua, en la finca sita en la calle Cuevas nº 55 con Referencia Catastral 4305054VK8640N0002GZ.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2024 se ha emitido informe por la arquitecta municipal en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. Repondrá la pavimentación con materiales similares a los existentes y compactará las tierras de las zanjas al 98 % proctor.”

A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a D. Juan Luis Moraza Pérez para la ejecución de cala para suministro de agua, en la finca sita en la calle Cuevas nº 55 con Referencia Catastral 4305054VK8640N0002GZ.


2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 38,08. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.029,30 €. 26/24.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 26-03-2024 11:38:04 Fecha: 02-04-2024 12:56:19	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2024	Fecha: 02-04-2024 12:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): E8535C2F36F1B44DB1357E4951A79DE5 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E8535C2F36F1B44DB1357E4951A79DE5			
Fecha de sellado electrónico: 02-04-2024 12:56:21 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-04-2024 14:02:18	


PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Núm. Factura	Denominación social	Fecha R/E	A.Presupuest.	Importe
dic-11	ASOC CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	21/01/2024	2023 320 22713	3083,10
'Y/2401171'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	01/03/2024	2024 932 22708	76,25
'2024/3'	GQATRO	01/03/2024	2024 151 22703	1452,00
'1/448185'	HIDRÁULICA FLEXIBLE, S.L.	01/03/2024	2024 163 22111	30,92
'21240228030017867'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/2024	2024 920 22100	1967,64
'21240228030017868'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/2024	2024 320 22100	1580,13
'21240228030017871'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/2024	2024 165 22100	1109,27
'21240228030017874'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/2024	2024 920 22100	41,75
'21240228030017875'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/2024	2024 920 22100	263,65
'21240228030017877'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/2024	2024 165 22100	1381,67
'21240228030017878'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/2024	2024 165 22100	140,17
'21240228030017879'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/2024	2024 3321 22100	177,24
'21240228030017880'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/2024	2024 231 22100	536,47
'21240228030017911'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/2024	2024 920 22100	20,27
'21240228030018321'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/03/2024	2024 320 22100	2062,61
'Emit-/2400407'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	01/03/2024	2024 320 22707	675,00
'Emit-/2400814'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	01/03/2024	2024 320 22707	675,00
'6'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/03/2024	2024 320 22605	346,39
'7'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/03/2024	2024 912 22601	40,00
'8'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/03/2024	2024 338 22609	266,30
'9'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/03/2024	2024 320 22605	33,11
'24-000.899'	MORLO E HIJOS, S.L.	04/03/2024	2024 320 22000	896,10
'P/5465'	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	05/03/2024	2024 163 22111	119,75
'0069/24'	JAIME MARTINEZ ZORITA	05/03/2024	2024 163 21003	165,00
'Emit-/2400519'	MORLOPIN SL	05/03/2024	2024 163 21202	375,28
'/006//24T1-050'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	05/03/2024	2024 170 22799	3840,00
'24A-/00040'	PETROBIEDO, S.L.	05/03/2024	2024 132 22105	516,64
			2024 170 22103	81,00
'2024FAM0389538'	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	05/03/2024	2024 163 21202	132,20
'95/24'	TONER MADRID, S.L.	05/03/2024	2024 920 22000	221,78
'U/2401458'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	06/03/2024	2024 932 22708	1454,99
'S/2401440'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	06/03/2024	2024 932 22708	1268,94
'U/2401461'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	06/03/2024	2024 932 22708	245,45
	CSI, S.L.	07/03/2024	2024 163 21202	286,39
'24/000011'	ASIMUN Consultoría de contratación públi	07/03/2024	2024 450 61922	3555,32

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-03-2024 11:38:04 Fecha: 02-04-2024 12:56:19	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2024	Fecha: 02-04-2024 12:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): E8535C2F36F1B44DB1357E4951A79DE5 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E8535C2F36F1B44DB1357E4951A79DE5			
Fecha de sellado electrónico: 02-04-2024 12:56:21		- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-04-2024 14:02:18

'249000014894'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-57,81
'249000014895'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-24,01
'249000014896'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-22,45
'249000014897'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-23,24
'249000014898'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-24,40
'249000014899'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-25,55
'249000014900'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-24,01
'249000014901'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-23,24
'249000014902'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-22,08
'249000014903'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-22,46
'249000014904'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-24,40
'249000014905'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-24,01
'249000014906'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-23,63
'249000014907'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-22,84
'249000014908'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-24,01
'249000014909'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-22,46
'249000014910'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-24,40
'249000014911'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-23,63
'249000014912'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-24,01
'249000014913'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-24,00
'249000014914'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-22,45
'249000014915'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-22,45
'249000014916'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-24,40
'249000014917'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	-24,01
'249700013536'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	22,85
'249700013537'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	25,21
'249700013538'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	22,45
'249700013539'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	23,24
'249700013540'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	24,40
'249700013541'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	25,55
'249700013542'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	24,01
'249700013543'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	23,24
'249700013544'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	22,08
'249700013545'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	22,46
'249700013546'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	24,40
'249700013547'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	24,01
'249700013548'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	25,03
'249700013549'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	22,84
'249700013550'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	24,01
'249700013551'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	23,86
'249700013552'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	24,40
'249700013553'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	25,03

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-03-2024 11:38:04 Fecha: 02-04-2024 12:56:19	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2024	Fecha: 02-04-2024 12:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): E8535C2F36F1B44DB1357E4951A79DE5 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E8535C2F36F1B44DB1357E4951A79DE5			
Fecha de sellado electrónico: 02-04-2024 12:56:21		- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-04-2024 14:02:18

'249700013554'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	24,01
'249700013555'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	24,00
'249700013556'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	23,85
'249700013557'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	22,45
'249700013558'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	24,40
'249700013559'	CANAL DE ISABEL II S.A.	08/03/2024	2024 341 22101	24,01
'2402303'	CONTENEDORES MAI, S.L.	08/03/2024	2024 1622 21000	1144,00
'N/2024000426'	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	08/03/2024	2024 163 21003	76,23
'S4FC/0601'	SEGURIDAD LASSER	08/03/2024	2024 132 21202	518,03
240730	CSI, S.L.	08/3/2024	2024 163 21202	286,39
'10/11'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	10/03/2024	2024 134 20201	500,46
'000007'	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE	11/03/2024	2024 912 22601	100,10
'000008'	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE	11/03/2024	2024 912 22601	51,00
'4051915073'	WURTH ESPAÑA S.A.	11/03/2024	2024 163 22104	180,27
'4003932086'	SOCD ESTATAL CORREOS Y TELEG, S.A. D	05/03/2024	2024 920 22203	32,43
'A10018668319-0324'	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. D	11/03/2024	2024 920 22202	351,35


La dos últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de correos y de teléfono en la aplicación presupuestaria 2024 920 22203 y 2024 920 22202.

PUNTO CUARTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

EXPTE.: 166/2024. 1.- Obra presentada por D^a Consuelo Fernández López, R/E 594/2024, de 4 de marzo, consistente en enfoscar pared de la fachada y desbrozar corral (desbroce no requiere declaración responsable), en la finca situada en C/ Ronda nº 112, con Referencia Catastral 4309801VK8640N0001MB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 7 de marzo 2024 en el que establece que "no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Los colores deberán ser blancos, ocres o tierras en tonos suaves." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 55,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.500 €. 25/24.

EXPTE.: 172/2024. 1.- Obra presentada por D. Bernardino García Archilla, R/E 613/2024, de 6 de marzo, consistente en tirar espuma de poliuretano en la fachada, en


Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-03-2024 11:38:04 Fecha: 02-04-2024 12:56:19	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2024	Fecha: 02-04-2024 12:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): E8535C2F36F1B44DB1357E4951A79DE5 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E8535C2F36F1B44DB1357E4951A79DE5			
Fecha de sellado electrónico: 02-04-2024 12:56:21	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-04-2024 14:02:18	

la finca situada en C/ Cuesta de la Vega nº 9, con Referencia Catastral 4605027VK8640N0001SB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 7 de marzo 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. La solicitud de corte de calle se gestionará con la policía local. Se deberá dejar la calle limpia de restos de espuma de poliuretano.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. 27/24.

EXPTE.: 181/2024. 1.- Obra presentada por D^a Juana Cano García, R/E 672/2024, de 8 de marzo, consistente en saneamiento de fachada para quitar humedades, en la finca situada en C/ del Agua nº 19, con Referencia Catastral 4509611VK8640N0001HB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 13 de marzo 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Los colores de pintura de la fachada deberán ser blancos, suaves y terrosos.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 492,10 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 266 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 13.300 €. 29/24.

EXPTE.: 182/2024. 1.- Obra presentada por D^a M^ª Luisa Gómez Corral, R/E 683/2024, de 11 de marzo, consistente en reposición de bandeja de terraza, en la finca situada en C/ Alcalá nº 41, con Referencia Catastral 4508203VK8640N0001LB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 14 de marzo 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 115,74 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.128 €. 30/24.

- Vista la solicitud de D. Eduardo Ibañez Rivera, R/E 153/2024, de 15 de enero de 2024 para arrancar tres pinos en la finca sita en la calle Constitución, nº 17 con Referencia Catastral 4503810VK8640S0001IT. Visto el informe emitido por el ingeniero técnico agrícola Jesús Merino Sánchez, presentado por el interesado R/E 698/2024, de 11 de marzo. Visto el informe emitido por la arquitecta municipal con fecha 14 de marzo de 2024 en el que establece que “visto el informe presentado, no existe inconveniente en que se proceda a la tala de los tres ejemplares de Pinus halepensis, a los que hace referencia el informe técnico aportado.”, la Junta de Gobierno Local


Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-03-2024 11:38:04 Fecha: 02-04-2024 12:56:19	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2024	Fecha: 02-04-2024 12:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): E8535C2F36F1B44DB1357E4951A79DE5 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E8535C2F36F1B44DB1357E4951A79DE5			
Fecha de sellado electrónico: 02-04-2024 12:56:21	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-04-2024 14:02:18	

acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, autorizar la tala solicitada de los tres pinos en la finca sita en la calle Constitución nº 17.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 26-03-2024 11:38:04 Fecha: 02-04-2024 12:56:19	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 7/2024	Fecha: 02-04-2024 12:56	
Código Seguro de Verificación (CSV): E8535C2F36F1B44DB1357E4951A79DE5 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E8535C2F36F1B44DB1357E4951A79DE5			
Fecha de sellado electrónico: 02-04-2024 12:56:21	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-04-2024 14:02:18	